

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.015/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, el **11 de abril de 2016** por parte de _____, y mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Estadísticas, desglosadas por mes, tipología de vulneración, edad y sexo, de las resoluciones en las cuales las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, hayan decretado la Medida de Protección de Acogimiento de Emergencia Institucional, en favor de niñas, niños y adolescentes para que sea ejecutada en el Centro de Acogida Inmediata “Erlinda y Ernestina Serrano Cruz” de la Ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, en el periodo comprendido desde el mes de enero del año 2013 al mes de diciembre del año 2015”

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante **por correo electrónico, en archivo adjunto a este documento.**

San Salvador, a las dieciséis horas del veintidós de abril de dos mil dieciséis.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv
2501-6651
Colonia Costa Rica. Avenida Irazú. final calle Santa Marta No 2. San Salvador